

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 10001
 EXPEDIENTE: 3616/2025

ASUNTO: **LICENCIA DE SUBDIVISION.**

**C. ELADIO CRISTINO LUCAS
 PROPIETARIO
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 15 DE MAYO DE LOS CORRIENTES, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-40811 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE 19, DE LA MANZANA 23, DE LA COL. RAFAEL MURILLO VIDAL, DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON CLAVE CATASTRAL No. 1, AMPARADO CON LA ESCRITURA PUBLICA No. 7,026 DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 1987, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. NINFA DE LEO NAMORADO, NOTARIA PUBLICA No. 4, DE ESTA DEMARCAACION NOTARIAL, E INSCRITA BAJO EL NUMERO 1499, DEL TOMO IX, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1987, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA SIGUIENTE MEDIDAS Y SUPERFICIE:

NORTE	EN 22.50 MTS CON	
SUR	EN 19.00 MTS CON	
ESTE	EN 14.90 MTS CON	
OESTE	EN 17.00 MTS CON	
TOTAL		324.70

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISIÓN**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A	
NORESTE	EN 5.27 MTS COLINDA
SURESTE	EN 13.48 MTS COLINDA
SUROESTE	EN 4.62 MTS COLINDA
NOROESTE	EN 14.05 MTS COLINDA CON
TOTAL	67.75 M2

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 10001
 EXPEDIENTE: 3616/2025

FRACCION B	
NORESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 4.62 MTS COLINDA CON LA FRACCION A, DEL MISMO PREDIO, Y LA SEGUNDA 17.23 MTS 20.
SURESTE	EN 14.90 MTS COLINDA
SUROESTE	EN 19.00 MTS COLINDA
NOROESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 2.95 MTS COLINDA EN 13.48 MTS COLINDA CON LA FRACCION A, DEL MISMO PREDIO.
TOTAL	256.95 M2

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 21 DE MAYO DE 2025
SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA
 COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



ARQ. GIOVANNI ESPAÑA FUENTES
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DR. JESUS FOMPEROZA TORRES
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).